



Asamblea General

Distr. general
1º de marzo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.66 y Add.1)]

55/176. Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995, 51/30 B, de 5 de diciembre de 1996, 52/169 E, de 16 de diciembre de 1997, y 53/1 I, de 16 de noviembre de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Encomiando a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a las Naciones Unidas por sus actividades de colaboración con el Gobierno de Liberia para el logro de su objetivo de consolidación de la paz,

Consciente de que el restablecimiento de la paz no ha conllevado una recuperación socioeconómica rápida y sostenible pese a los programas de reconciliación y reconstrucción que ha puesto en marcha el Gobierno,

1. *Expresa su gratitud* a todos los países donantes, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a la Unión Europea, a las instituciones de Bretton Woods y a las organizaciones no gubernamentales por su participación en una misión conjunta realizada en Monrovia del 15 al 19 de noviembre de 1999 para evaluar el Programa de Reconstrucción Nacional y la utilización de los fondos comprometidos en la Conferencia de Donantes celebrada en 1998 para la reconstrucción de Liberia, e insta a los que todavía no hayan cumplido con sus promesas de contribuciones o sus compromisos a que lo hagan;

2. *Expresa también su gratitud* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su asistencia y apoyo al proceso de consolidación de la paz en Liberia, e insta a que continúe esa asistencia;

3. *Exhorta* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia a Liberia para facilitar la

¹ A/55/90-E/2000/81.

ejecución de su Programa de Reconstrucción Nacional presentado en la Conferencia de Donantes;

4. *Insta* al Gobierno de Liberia a que cree un ambiente propicio para la promoción del desarrollo socioeconómico y una cultura de paz duradera en el país y se comprometa a respetar el estado de derecho, la reconciliación nacional y los derechos humanos y a aplicar medidas encaminadas a reducir la tensión y promover una situación política estable y pacífica de la subregión;

5. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados a que, en sus actividades encaminadas a la reconstrucción y el desarrollo de Liberia, orienten su asistencia hacia las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales o la presten por su conducto;

6. *Reitera su llamamiento* al Gobierno de Liberia para que coopere con las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones a fin de atender las necesidades en materia de rehabilitación y reconstrucción, y hace hincapié en que el Gobierno de Liberia ha de prestar asistencia y proteger a la población civil, incluidos los refugiados y los desplazados internos, cualquiera que sea su origen;

7. *Exhorta* a todas las partes a que respeten plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y, a este respecto, garanticen el acceso libre y en condiciones de seguridad del personal humanitario a todas las poblaciones afectadas en el territorio de Liberia, así como la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario;

8. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos constantes para obtener asistencia internacional para el desarrollo y la reconstrucción de Liberia y le pide que persista en sus gestiones para movilizar en el sistema de las Naciones Unidas toda la asistencia posible para contribuir a la reconstrucción y el desarrollo de Liberia, incluidos el regreso y la reintegración de los refugiados, las personas desplazadas y los soldados desmovilizados;

9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* examinar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia.

*86a. sesión plenaria
19 de diciembre de 2000*